



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2020-14853866-GDEBA-DGAADA

VISTO el Expediente EX-2020-14853866-GDEBA-DGAADA, por el cual la firma DISAB SUDAMERICANA S.A. (CUIT 30-70809167-3), solicita la renovación de la inscripción en el Registro de Empresas Perforadoras de la Autoridad del Agua, y

CONSIDERANDO:

Que a orden 2 obra IF-2020-15476449-GDEBA-DPTCRYEBADA, donde constan antecedentes del expediente administrativo 2436-14.531/09 con la oportuna inscripción de la firma en el Registro de Empresas Perforadoras de ADA, conforme lo requerido en la Resolución ADA N° 96/13 y las sucesivas renovaciones;

Que a orden 30 obra IF-2021-20517916-GDEBA-DPTCRYEBADA, donde se agrega la documentación presentada por el interesado, según lo indicado en la Resolución ADA N° 96/13;

Que a orden 31, el Departamento Catastro, Registro y Estudios Básicos, atento a la presentación efectuada por la empresa, de acuerdo a los Anexos I, II y III y dado que cinco (5) de los equipos son los mismos que ha presentado anteriormente, incorporando uno nuevo a la inscripción, en el marco de la citada Resolución ADA N° 96/13, considera que la firma se ajusta a la normativa vigente, en lo concerniente a la renovación de su inscripción;

Que a orden 38 obra IF-2021-20517916-GDEBA-DPTCRYEBADA donde consta el Certificado de Cumplimiento Fiscal A-404 W ARBA;

Que a orden 44, la Dirección de Administración y Finanzas informa que ha ingresado el pago de pesos setenta y ocho novecientos setenta y ocho mil novecientos setenta con cuarenta y un centavos (\$78.970,41), según Factura N°0000025306, obrante a orden 40 y constancia de depósito (orden 41), extracto de cuenta informativo

a Orden 43;

Que la presente se dicta en mérito a lo prescripto en la Ley N° 12257 y a la Resolución ADA N° 096/13;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Renovar por el término de un (1) año, la inscripción en el Registro de Empresas Perforadoras de esta Repartición, a la firma DISAB SUDAMERICANA S.A. (CUIT 30-70809167-3), confirmándole los números de Registro ADA REP – 013 y MT – 026, 027, 028, 029, 030 y 087, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

MATRÍCULA ADA	Descripción Equipo	Marca	Potencia	Tipo	Capacidad Perforante	Compañía Aseguradora	N° Póliza
026	-----	Sam Hidraulik LC 254	20 HP	Rotación	30 mts.	Federación Patronal	27800662
027	-----	Sam Hidraulik LC 254	20 HP	Rotación	40 mts.	Allianz	20021/698512.
028	-----	Sam Hidraulik LC 254	35 HP	Rotación	40 mts.	Allianz	20021/698512
029	Horizontal	Sam Hidraulik LC 254	13 HP	Rotación	15 mts.	Allianz	20021/698512
030	Vertical	Sam Hidraulik LC 254	13 HP	Rotación	15 mts.	Allianz	20021/698512
087	Torre de perforación vertical	Sam Hidraulik LC 254	13 HP	Rotación	15 mts.	Allianz	20021/698512

ARTÍCULO 2º. Registrar y pasar a la Dirección Provincial de Planes Hídricos, Monitoreo y Alerta para su toma de razón, notificaciones y demás efectos.